



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

Según la **Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)**, en el primer trimestre de 2007 el *coste salarial por trabajador* ha crecido respecto del mismo período del año anterior el 4,3% y el *coste laboral por trabajador*, que se obtiene añadiendo al coste salarial las cotizaciones sociales obligatorias y otras percepciones no salariales, ha aumentado el 4%. En relación con el trimestre precedente, estas cifras suponen una acentuación de las tasas de variación de seis décimas, tanto en los costes laborales como en los salariales por trabajador.

Un concepto equivalente al del coste laboral por trabajador de la ETCL es la remuneración por asalariado estimada por la **Contabilidad Nacional de España (CNE)**. La diferencia fundamental entre ambos conceptos es que el primero se refiere sólo al sector privado no agrario, excluidas la agricultura y las Administraciones Públicas, mientras que el segundo incluye todas las ramas de actividad.

Con datos de la CNE del primer trimestre de 2007, la *remuneración por asalariado* (remuneración de asalariados/asalariados equivalentes a tiempo completo ⁽¹⁾), ha aumentado en términos interanuales el 3,5%, tasa inferior en tres décimas a la del trimestre previo pero igual a la del conjunto de 2006. En comparación con el cuarto trimestre de 2006, la desaceleración de tres décimas de la remuneración por asalariado de la CNE es consecuencia de la desaceleración de una décima de la remuneración de asalariados y de la aceleración de dos décimas de los asalariados en términos de empleo equivalente a tiempo completo.

Ahora bien, como la remuneración por asalariado, al igual que el coste laboral por trabajador, es un indicador parcial al no considerar la rentabilidad del trabajador, un concepto más completo es el del coste laboral unitario, equivalente al coste por unidad de producción e igual al cociente entre la remuneración por asalariado y la productividad por ocupado.

⁽¹⁾ La CNE, además de realizar estimaciones de la población ocupada y los puestos de trabajo, calcula el empleo equivalente a tiempo completo, que tiene en cuenta las horas medias trabajadas y que es un concepto más adecuado que los otros dos para analizar el coste laboral.

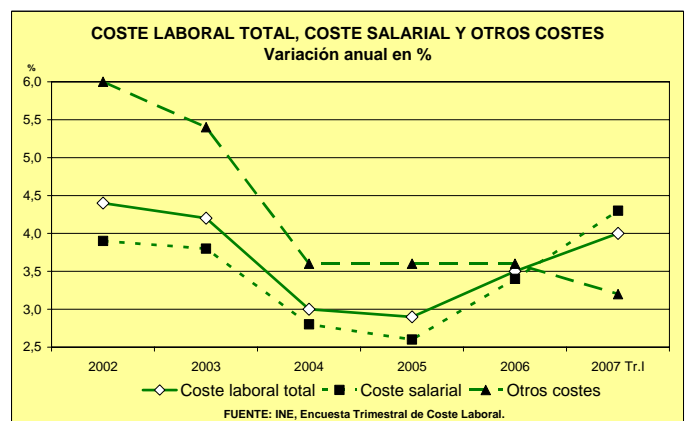
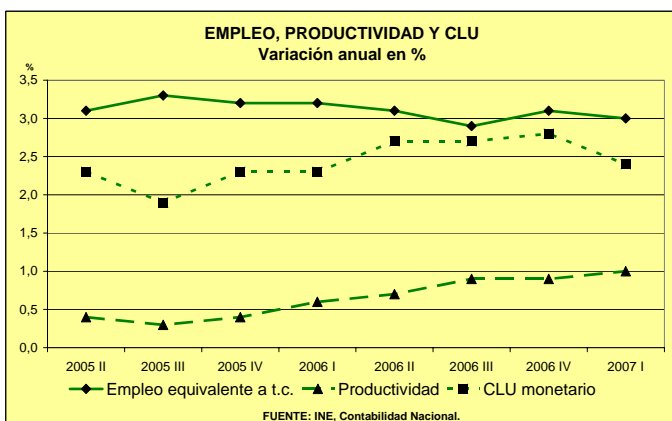
COSTE LABORAL UNITARIO			
Variación interanual en %			
	2006	4ºT 2006	1ºT 2007
PIB en volumen	3,9	4,0	4,1
Empleo equivalente a tiempo completo	3,1	3,1	3,0
Productividad por ocupado ⁽¹⁾	0,8	0,9	1,0
Remuneración de asalariados	6,8	7,1	7,0
Asalariados ⁽¹⁾	3,2	3,2	3,4
Remuneración por asalariado ⁽¹⁾	3,5	3,8	3,5
CLU monetario	2,7	2,8	2,4
Deflactor del PIB	3,8	3,6	3,3
CLU real	-1,1	-0,8	-0,9

⁽¹⁾ Calculado con empleo equivalente a tiempo completo.
FUENTE: Elaboración propia a partir de INE, Contabilidad Nacional.

Pues bien, el crecimiento de la *productividad por ocupado*, medida por el cociente entre el PIB y el empleo equivalente a tiempo completo, asciende en el primer trimestre de 2007 al 1%, ligeramente superior al que se produce en períodos anteriores, debido a la coincidencia de la acentuación del ritmo de crecimiento del PIB y la amortiguación del ritmo de avance de la población ocupada equivalente a tiempo completo.

Por lo tanto, el **coste laboral unitario monetario (CLUM)** creció en el primer trimestre del presente ejercicio el 2,4%, cuatro décimas menos que en el cuarto trimestre de 2006 y tres décimas menos que en el conjunto de ese año. En relación con el trimestre precedente, la desaceleración de cuatro décimas es fruto de las citadas desaceleración de tres décimas de la remuneración por asalariado y aceleración de una décima de la productividad por ocupado.

Por último, si se compara la evolución del coste laboral unitario monetario (CLUM) del primer trimestre de 2007 con la del deflactor del PIB del mismo trimestre, que aumenta el 3,3%, el *coste laboral unitario real (CLUR)* descendería en ese período el 0,9%. Este descenso, que se mantiene en ritmos elevados en los últimos años, es significativo de la incidencia del coste laboral en el aumento de la rentabilidad de las empresas.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Según la última información disponible de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), el número de **convenios registrados hasta el 31 de mayo de 2007** con efectos económicos en ese año se acerca a 2.700, que afectan a 4,8 millones de trabajadores en 660.000 empresas. Estos datos provisionales, puesto que aún están pendientes de negociación y registro numerosos convenios, suponen aproximadamente la mitad de los convenios, empresas y trabajadores del conjunto 2006.

Respecto a los *aspectos retributivos* de la negociación colectiva, el aumento salarial pactado es el 2,9%, inferior al acordado inicialmente en 2006, el 3,3%, lo que se puede relacionar con la moderación de la inflación en 2006 respecto a 2005.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento salarial pactado inicialmente en los convenios de empresa es inferior, como ocurre habitualmente, al de los convenios de otro ámbito (2,5% y 3%, respectivamente). La desagregación del ámbito funcional indica que los mayores incrementos salariales se registran en los convenios de sector provincial (3,2%), que cubren al 45% de los trabajadores con convenio, seguidos de los convenios de ámbito local-comarcal y de los de ámbito nacional (2,9% en ambos casos), los primeros con escaso peso relativo en el conjunto de la negociación y, los segundos, que afectan a algo más de una cuarta parte de los trabajadores cubiertos.

Por *sectores*, el mayor crecimiento salarial pactado inicialmente se observa en la construcción, 4%, seguida de la agricultura, con un 3,5%, y, en último término, la industria y los servicios, ambos con un 2,8%. El análisis de la *vigencia del convenio*, que desagrega el resultado de la negociación colectiva según el momento de la firma de los convenios y el ámbito temporal en que tienen efectos económicos, muestra que aumento salarial pactado en los convenios revisados y en los de nueva firma es el mismo (2,9%). Desglosando los convenios firmados, los de vigencia pluriannual tienen un incremento ligeramente más moderado que los de vigencia anual (2,9% frente a 3%).

En relación con la *jornada pactada*, en 2007 se situó en 1.756 horas anuales, igual que en 2006, lo que contrasta con el descenso que se observó entre 1988 y 2005. La diferencia entre las jornadas pactadas en los convenios de empresa y de sector se amplía en 2007, puesto que sus respectivas jornadas se sitúan en 1.692 y 1.768 horas. Por *sectores*, la jornada más prolongada se pacta en agricultura (1.759), seguida de servicios (1.757), industria (1.753) y construcción (1.726 horas).

Respecto a la última información disponible sobre la **negociación colectiva con efectos económicos en 2006**, se han registrado cerca de 5.000 convenios, que afectan a algo más de 10 millones de trabajadores. El aumento pactado inicial fue del 3,3% que, tras la revisión por cláusula de salvaguarda salarial, se eleva hasta el 3,6%.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento pactado tras la revisión por la desviación de la inflación quedaría en el 3,1% en los convenios de empresa y en el 3,6% en los convenios de otro ámbito. Por *sectores*, el mayor incremento se observa en la agricultura (4,1%), seguida de la industria y la construcción (3,6% en ambos casos) y, en último término, de los servicios (3,5%).

El MTAS acaba de hacer públicos los **datos definitivos de 2005**. Según esta información, la negociación colectiva en ese año afectó a algo más de 1,3 millones de empresas y a casi 10.756.000 trabajadores. El número de convenios alcanzó 5.776, la mayoría de ellos de empresa (4.353), si bien la generalidad de los trabajadores estuvieron cubiertos por convenios de ámbito superior (los 1.423 convenios supraempresariales afectaron a 9,6 millones de trabajadores). El aumento salarial inicial se situó en 3,2% que, tras la revisión por cláusula de salvaguarda, se elevó hasta el 4%.

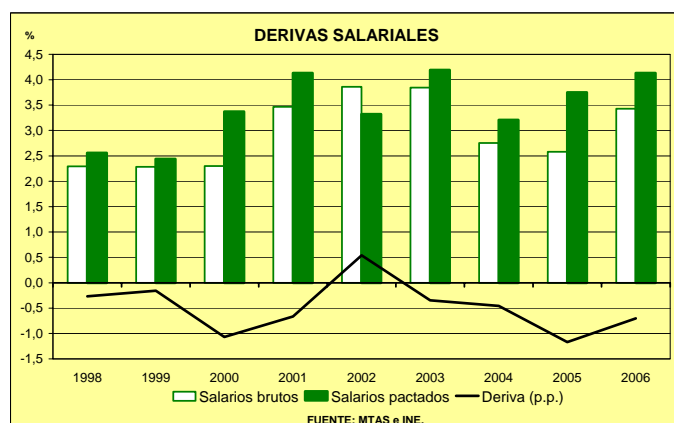
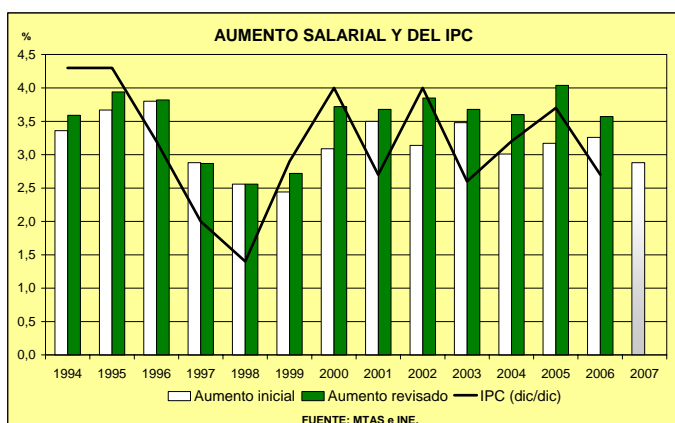
EVOLUCIÓN DE LA DERIVA SALARIAL			
Variación interanual en %			
Años	Salarios brutos	Salarios pactados	Deriva salarial (puntos porcentuales)
1998	2,3	2,6	-0,3
1999	2,3	2,4	-0,2
2000	2,3	3,4	-1,1
2001	3,5	4,1	-0,7
2002	3,9	3,3	0,5
2003	3,8	4,2	-0,3
2004	2,8	3,2	-0,5
2005	2,6	3,8	-1,2
2006	3,4	4,1	-0,7

FUENTE: Elaboración propia a partir de INE (ETCL) y MTAS (Convenios Colectivos de Trabajo).

LAS DERIVAS SALARIALES

No todo el crecimiento salarial realmente percibido por los trabajadores se explica por los aumentos pactados en la negociación colectiva, debido a que algunos de los componentes del salario bruto percibido por los trabajadores dependen de factores de naturaleza individual no relacionados directamente con la negociación colectiva.

De ahí que surja el concepto de deriva o deslizamiento salarial, que puede estimarse como la diferencia entre las tasas de variación del salario bruto percibido, estimado por la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE, y del salario pactado en los convenios colectivos.



Entre los componentes que inciden en la cuantía de la deriva salarial figuran los complementos o pluses salariales no garantizados para todos los trabajadores de una misma categoría profesional (personales, familiares, de puesto de trabajo, pluses de productividad o pagas de beneficios), las variaciones de las horas trabajadas (extraordinarias o no trabajadas por conflictos laborales), los incrementos salariales acordados al margen del convenio colectivo, la aplicación de las cláusulas de descuelgue o los cambios de composición de la estructura del empleo que afecten a la remuneración media de los trabajadores (cambios sectoriales del empleo, por nivel educativo o cualificación, por categorías profesionales y por sexo, edad o nacionalidad).

Algunos de estos componentes pueden incidir positivamente en la cuantía de las derivas salariales (complementos salariales, aumentos de las horas extraordinarias o crecimiento del peso relativo del empleo más cualificado) y otros pueden incidir negativamente en dicha cuantía (aumento de las horas no trabajadas, aplicación de cláusulas de descuelgue o incremento del peso relativo en el empleo de los trabajadores con salarios bajos).

En el cuadro adjunto se muestran los crecimientos salariales brutos y los pactados en la negociación colectiva (incluyendo las cláusulas de revisión salarial en el año en que se cobran, el siguiente al que se pactan), así como su diferencia, en puntos porcentuales, la deriva salarial. Según este cuadro, la deriva salarial es negativa desde 1998 en todos los años, con la única excepción de 2002.

La razón de esta situación es que en los últimos años, de fuerte crecimiento económico, el intenso aumento del empleo se ha concentrado en colectivos con salarios menores a la media, la mayoría de ellos con contratos temporales en sectores de la construcción y servicios y en muchos casos mujeres o inmigrantes. Esta concentración del empleo, que supone un cambio relevante de su composición, implica un menor crecimiento del salario bruto global, incluso por debajo del aumento medio del salario pactado, lo supone que la deriva salarial ha sido negativa en casi todos los últimos años.

CLÁUSULAS DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA

El tiempo de trabajo ha sido un tema central en la negociación colectiva de los últimos años, introduciéndose fórmulas que permiten flexibilizar el tiempo de trabajo, tanto desde el punto de vista del trabajador, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, como desde el de las empresas, para adecuar la distribución de las horas trabajadas cuando los requerimientos productivos no son estables o cuando existen otras razones técnicas u organizativas que así lo aconsejen.

CLÁUSULAS DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE 2006

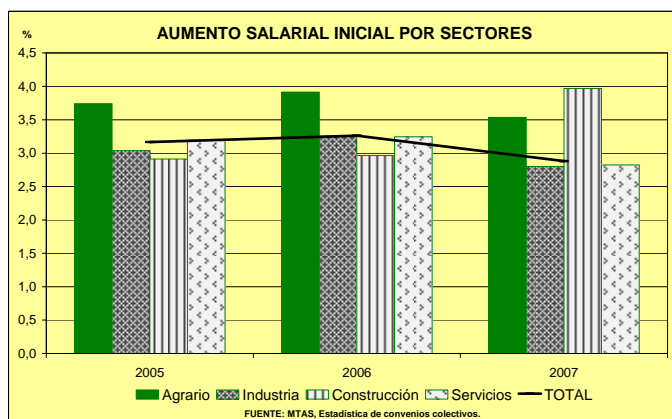
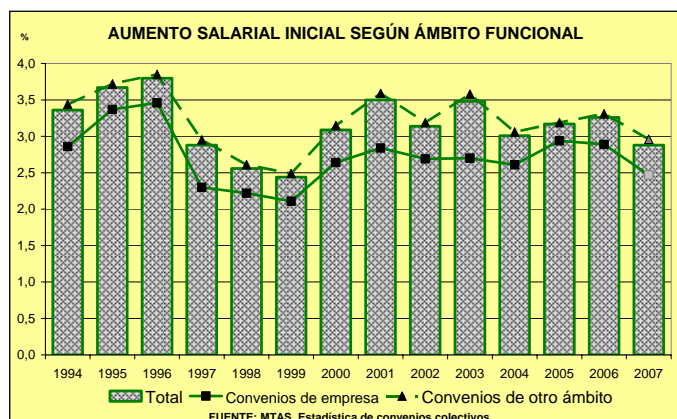
Tipo de convenio	Convenios %	Trabajadores %
<i>Ámbito funcional /territorial</i>		
Empresa	27,4	49,6
Grupo de empresa	35,0	60,1
Sectorial local-comarcal	26,7	17,7
Sectorial provincial	25,3	36,7
Sectorial autonómicos	25,5	66,2
Sectorial nacional	52,4	67,4
<i>Ámbito sectorial</i>		
Agricultura	30,8	24,3
Industria	29,4	69,0
Construcción	19,7	15,5
Servicios	26,5	49,3
TOTAL	27,5	48,8

FUENTE: Elaboración propia a partir del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo. Datos referidos a los convenios con efectos económicos en 2006, registrados hasta el 30 de abril de 2007.

Uno de los mecanismos de reordenación del tiempo de trabajo es la introducción en los convenios colectivos de cláusulas de distribución irregular de la jornada a lo largo del año. Para ello, el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores (ET) establece que esta situación puede reflejarse en el convenio colectivo o acordarse entre los representantes de la empresa y los trabajadores. La distribución irregular, además, deberá respetar los períodos mínimos de descanso diario y semanal.

La introducción de cláusulas de distribución irregular de la jornada en los convenios colectivos o la remisión de los mismos a acuerdos específicos con los representantes de los trabajadores ha sido una práctica creciente en los últimos años. Así, mientras en la negociación colectiva de 1999 tan sólo se incluía en una quinta parte de los convenios, que afectaban a un tercio de los trabajadores, los últimos datos disponibles indican que estas cifras se han elevado hasta alcanzar algo más de la cuarta parte de los convenios y cerca del 50% de los trabajadores. La proporción de trabajadores afectados es significativamente mayor en los convenios autonómicos y nacionales que en los provinciales y los de empresa, como también es superior en la industria y los servicios que en la agricultura y la construcción.

Además, el ET permite elevar el límite diario de nueve horas de trabajo ordinario a través de la negociación colectiva o acuerdo con los representantes de los trabajadores. En 2006, el porcentaje de trabajadores afectados por las cláusulas en las que se acuerda superar la jornada ordinaria de nueve horas alcanzó el 17,7%. Por otro lado, en ese año, del total de trabajadores con cláusulas de distribución irregular de la jornada (48,8%), el 14,8% tienen acordado superar el límite de las nueve horas.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾	05 II	05 III	05 IV	06 I	06 II	06 III	06 IV	07 I
Contabilidad Nacional														
PIB	2,7	3,0	3,2	3,5	3,9	4,1	3,5	3,6	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0	4,1
Empleo ⁽¹⁾	2,3	2,4	2,6	3,1	3,1	3,0	3,1	3,3	3,2	3,2	3,1	2,9	3,1	3,0
Productividad ⁽²⁾	0,4	0,6	0,6	0,4	0,8	1,0	0,4	0,3	0,4	0,6	0,7	0,9	0,9	1,0
Remuneración por asalariado ⁽²⁾	3,3	3,6	3,1	2,6	3,5	3,5	2,7	2,2	2,7	2,9	3,4	3,6	3,8	3,5
Coste Laboral Unitario (CLU) ⁽²⁾	2,9	3,0	2,5	2,2	2,7	2,4	2,3	1,9	2,3	2,3	2,7	2,7	2,8	2,4
Deflactor del PIB	4,3	4,1	4,0	4,1	3,8	3,3	4,0	4,2	4,1	3,9	4,0	3,8	3,6	3,3
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	3,0	4,0	3,9	5,6	4,1	3,4	5,8	5,9	5,6	4,9	4,2	3,7	3,6	3,4
Activos	4,1	4,0	3,3	3,5	3,3	2,8	3,7	3,2	3,5	3,6	3,3	3,4	3,1	2,8
Parados	13,2	4,0	-1,3	-13,6	-3,9	-4,1	-12,7	-19,1	-14,7	-7,8	-5,5	0,0	-1,7	-4,1
Tasa de actividad ⁽⁴⁾	54,3	55,5	56,4	57,4	58,3	58,6	57,4	57,4	57,7	58,0	58,3	58,4	58,6	58,6
Tasa de paro ⁽⁵⁾	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	8,5	9,3	8,4	8,7	9,1	8,5	8,1	8,3	8,5
Tasa de temporalidad ⁽⁶⁾	31,8	31,8	32,4	33,3	34,0	32,0	33,3	34,4	33,8	33,3	34,4	34,6	33,8	32,0
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total	4,4	4,2	3,0	2,9	3,5	4,0	3,4	2,4	2,6	3,4	3,5	3,6	3,4	4,0
Coste salarial	3,9	3,8	2,8	2,6	3,4	4,3	3,4	1,9	2,5	3,0	3,1	4,0	3,7	4,3
Otros costes	6,0	5,4	3,6	3,6	3,6	3,2	3,5	3,7	3,1	4,4	4,9	2,6	2,6	3,2
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	3,2	3,1	3,4	5,1	5,3	5,9	4,9	5,7	6,2	6,0	4,8	5,6	4,8	5,9
Contrato temporal	2,0	1,8	2,8	6,3	3,0	-1,6	6,4	7,2	8,3	8,4	5,6	2,1	-4,0	-1,6
Contrato indefinido	3,9	3,8	3,8	4,5	6,5	9,8	4,1	4,9	5,1	4,8	4,3	7,5	9,5	9,8
Ratio efectivos temporales/total	35,3	34,8	34,6	35,0	34,2	32,6	35,6	35,2	34,9	35,1	35,9	34,0	31,9	32,6
	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾	06 Oct	06 Nov	06 Dic	07 Ene	07 Feb	07 Mar	07 Abr	07 May
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados en la Seguridad Social	3,0	3,0	2,8	4,4	4,3	3,4	3,1	3,3	3,4	3,5	3,5	3,9	3,0	3,2
Paro registrado	6,2	2,3	0,8	-2,1	-1,5	-3,4	-2,9	-3,5	-3,8	-4,1	-4,3	-4,1	-2,5	-1,6
Contratos registrados	0,9	3,4	11,5	5,0	7,9	4,1	11,1	5,8	4,3	12,3	3,0	0,6	6,3	-0,7
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾
Convenios colectivos de trabajo ⁽⁷⁾														
Convenios (número)														
Total	4.581	4.827	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	4.967	2.668
Empresa	3.235	3.461	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	3.741	2.094
Otro ámbito	1.346	1.366	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.226	574
Empresas (miles)														
Total	950,7	975,1	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.312,5	657,6
Otro ámbito	947,5	971,6	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,7	1.308,8	655,5
Trabajadores (miles)														
Total	7.502,1	7.605,1	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	10.007,5	4.767,5
Empresa	1.022,7	1.043,7	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.099,7	763,0
Otro ámbito	6.479,4	6.561,3	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	8.907,8	4.004,5
Incremento salarial pactado														
Total	3,4	3,7	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	2,9
Empresa	2,9	3,4	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,5
Otro ámbito	3,4	3,7	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,0
Incremento salarial revisado														
Total	3,6	3,9	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	-
Empresa	3,2	3,7	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,1	-
Otro ámbito	3,7	4,0	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,6	-
Jornada anual (horas)														
Total	1.763,4	1.765,9	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.756,2	1.756,3
Empresa	1.724,2	1.719,4	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.697,7	1.692,4
Otro ámbito	1.769,7	1.773,3	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.763,4	1.768,4
Ratio empresas por convenio														
Total	207,5	202,0	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	264,2	246,5
Convenios de otro ámbito	703,9	711,3	749,0	740,1	766,5	795,8	851,4	920,8	943,5	928,9	925,6	920,4	1.067,5	1.141,9
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.637,7	1.575,5	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	2.014,8	1.786,9
Empresa	316,1	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	294,0	364,4
Otro ámbito	4.813,8	4.803,3	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	7.265,8	6.976,4
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,9	7,8	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	7,3
Empresa	316,1	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	294,0	364,4
Otro ámbito	6,8	6,8	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	6,1

⁽¹⁾ Empleo equivalente a tiempo completo. ⁽²⁾ Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. ⁽³⁾ Datos acumulados hasta el último período del que se dispone información. ⁽⁴⁾ Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. ⁽⁵⁾ Porcentaje de parados sobre la población activa. ⁽⁶⁾ Porcentaje de asalariados con contrato temporal. ⁽⁷⁾ Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de mayo de 2007, con efectos económicos en cada período señalado.

FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA y Encuesta Trimestral de Coste Laboral) y MTAS (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo).

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax: 91 547 73 10 o el Correo-e: ccnc@mtas.es